

NOTARIA DECIMO SEPTIMA 0000001



NOTARIA 17
Dr. Remigio Poveda
Vargas

AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO

Y

REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS

DE LA COMPANIA

FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS

Sociedad Anónima, FARCOMED

CUANTIA: USD. \$ 500.000,00

(Di 3 copias)

E.V.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día, **JUEVES VEINTISEIS (26) de AGOSTO**, del dos mil cuatro, ante mi, Notario Décimo Séptimo del cantón Quito, **doctor REMIGIO POVEDA VARGAS**, comparecen: el Ingeniero **GALO VILLAMAR VILLAFUERTE**, presidente de la compañía **FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS Sociedad Anónima, FARCOMED**; y, el Ingeniero **PEDRO VILLAMAR UTRERAS**, Gerente General de la Compañía, de conformidad con el nombramiento legalmente inscrito que se agrega como habilitante.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, casados, domiciliados y residentes en la ciudad de Quito, legalmente capaces, para contratar y poder obligarse, quienes de conocerle doy fe, habiendo privado mis



identidades con sus respectivas cédulas de ciudadanía, me solicitan elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta al tenor que sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de **AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y LA REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS** de la compañía **FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS** Sociedad Anónima, **FARCOMED**, al tenor de las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE: Comparecen al otorgamiento de la presente Escritura Pública: el Ingeniero **GALO VILLAMAR VILLAFUERTE**, con cédula de ciudadanía número uno siete cero cero tres tres siete seis cero guión uno, presidente de la compañía **FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS** Sociedad Anónima, **FARCOMED**; y, el Ingeniero **PEDRO VILLAMAR UTRERAS**, con cédula de ciudadanía número uno siete cero tres ocho tres ocho seis cinco guión cuatro, en su calidad de Gerente General de la Compañía, de conformidad con el nombramiento legalmente inscrito que se incorpora a la presente escritura, y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas del tres de agosto del dos mil cuatro, cuya acta igualmente se agrega como habilitante.- Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, casados, y con domicilio en el Distrito Metropolitano de Quito, civilmente capaces para contratar y poder obligarse.-

CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES: Uno) Por escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del

NOTARIA DECIMO SEPTIMA 0000002



NOTARIA 17
Dr. Remigio Poveda
Vargas

Cantón Quito, doctor Jorge Washington Lara, el quince de julio de mil novecientos ochenta y cinco, e inscrita en el Registro Mercantil bajo el número mil seis. Tomo ciento dieciséis, el catorce de agosto de mil novecientos ochenta y cinco, se constituyó la Compañía FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS Sociedad Anónima, FARCOMED con un capital suscrito de VEINTE MILLONES DE SUCRES (S/. 20'000.000.00), habiéndose cumplido con todas las diligencias legales: **Dos**) Por escritura pública otorgada en esta ciudad, ante el Notario Doctor Jorge Washington Lara, el dieciocho de enero de mil novecientos ochenta y ocho, se elevó el capital suscrito de la Compañía de VEINTE MILLONES DE SUCRES (S/. 20'000.000.00) a CINCUENTA MILLONES DE SUCRES (S/. 50'000.000.00), habiéndose cumplido con todos los requisitos legales correspondientes: **Tres**) Por escritura pública otorgada en esta ciudad ante el Notario, doctor Jorge Washington Lara, el catorce de julio de mil novecientos ochenta y ocho, se elevó el capital suscrito de la compañía de CINCUENTA MILLONES DE SUCRES (S/. 50'000.000.00) a CIEN MILLONES DE SUCRES (S/. 100'000.000.00) habiéndose cumplido todos los requisitos legales correspondientes: **Cuatro**) Por escritura pública otorgada en la ciudad de Quito, ante el Notario, doctor Jorge Washington Lara, el dieciocho de julio de mil novecientos noventa, se incrementó el capital suscrito de la Compañía de CINCUENTA MILLONES DE SUCRES (S/. 100'000.000.00) a TRESCIENTOS MILLONES DE



SUCRES (S/. 300'000.000.00). habiéndose cumplido todos los requisitos legales correspondientes: **Cinco)** Por escritura pública otorgada en esta ciudad ante el Notario Séptimo, doctor Jorge Washington Lara, el doce de noviembre de mil novecientos noventa y uno, se elevó el capital suscrito de la Compañía de TRESCIENTOS MILLONES DE SUCRES (S/. 300'000.000.00) a QUINIENTOS DIEZ MILLONES DE SUCRES (S/. 510'000.000.00) habiéndose cumplido con los requisitos legales correspondientes: **Seis)** Por escritura pública otorgada en esta ciudad, ante el Notario, doctor Jorge Lara, el diecisiete de Septiembre de mil novecientos noventa y dos, se elevó el capital suscrito de la Compañía de QUINIENTOS DIEZ MILLONES DE SUCRES (S/. 510'000.000.00) a UN MIL VEINTE MILLONES DE SUCRES (S/. 1.020'000.000.00). habiéndose cumplido con los requisitos legales correspondientes: **Siete)** Por escritura pública otorgada en esta ciudad, ante el Notario, doctor Jorge Washington Lara, el diez de diciembre de mil novecientos noventa y tres, se incrementó el capital suscrito de la Compañía de UN MIL VEINTE MILLONES DE SUCRES (S/. 1.020'000.000.00) a CUATRO MIL MILLONES DE SUCRES (S/. 4.000'000.000.00). habiéndose cumplido con los requisitos legales correspondientes: **Ocho)** Por escritura pública otorgada en esta ciudad, ante el Notario Vigésimo Primero, doctor Marco Antonio Vela Vasco, el cinco de julio de mil novecientos noventa y cinco, inscrita en el Registro Mercantil bajo el número dos mil doscientos

NOTARIA DECIMO SEPTIMA

0000003



NOTARIA 17

Dr. Remigio Poveda
Vargas

cuarenta y seis. Tomo ciento veintiséis, de tres de Agosto de mil novecientos noventa y cinco. FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINA SOCIEDAD ANONIMA. FARCOMED, prorrogó su plazo de duración, reformó y codificó sus estatutos sociales: **Nueve)** Por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo del Cantón Quito, doctor Guillermo Buendía Endara, el uno de diciembre de mil novecientos noventa y seis e inscrita en el Registro Mercantil el veintisiete de diciembre del mismo año, la Compañía se fusionó por absorción con la compañías: FARMALIADAS Sociedad Anónima, MEDITOTAL Sociedad Anónima, LINJA Sociedad Anónima, CARIMFARMAS Sociedad Anónima, MEDIHEALTH Sociedad Anónima y EQUIFOS COMERCIALES E INDUSTRIALES Compañía Anónima - ECOMINCA, aumentando su capital suscrito en DOS MIL MILLONES DE SUCRES (S/. 2.000'000.000,00), con una reforma integral de sus Estatutos Sociales, habiéndose cumplido con todos los trámite legales respectivos: **Diez)** Mediante protocolización del quince de mayo de mil novecientos noventa y ocho ante el Notario Vigésimo del Cantón Quito, doctor Guillermo Buendía Endara, la Junta General de Accionistas procedió a aumentar el capital suscrito de la compañía hasta el límite del capital autorizado, esto es SEIS MIL MILLONES DE SUCRES (s/. 6.000'000.000,00), luego de lo cual el capital suscrito y pagado de la compañía es de DOCE MIL MILLONES DE SUCRES (S/. 12.000'000.000,00).- Se ~~hicieron~~ con todos los trámites legales correspondientes: **Once)**



Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito, doctor Remedio Poveda Vargas, el veintisiete de julio del mil novecientos noventa y nueve, la compañía FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS Sociedad Anónima, FARCOMED aumento su capital suscrito y reforma sus estatutos sociales.- Se cumplieron con todas las solemnidades de Ley: **Doce)** Por escritura pública celebrada ante el Notario Trigésimo Segundo del Cantón Quito, doctor Ramiro Dávila Silva, el veintiuno de febrero del dos mil uno e inscrita en el Registro Mercantil el once de mayo del mismo año, FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS Sociedad Anónima, FARCOMED, aumenta su capital suscrito en la suma de cuatro millones cuarenta mil dólares americanos, para alcanzar la suma de CINCO MILLONES DE DOLARES AMERICANOS; **Trece)** Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito, doctor Remedio Poveda Vargas, el dieciséis de abril del dos mil dos e inscrita en el Registro Mercantil el treinta de septiembre del mismo año, FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS Sociedad Anónima, FARCOMED, absorbe a las compañías INMOBILIARIA UPSALA Sociedad Anónima, INMOBILIARIA AMECAMECA Sociedad Anónima, aumenta su capital suscrito a la suma de CINCO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOLARES AMERICANOS y reforma sus estatutos sociales: **Catorce)** Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito, doctor Remedio Poveda Vargas,

NOTARIA DECIMO SEPTIMA

NOTARIA 17

Dr. Remigio Poveda
Vargas

el veinticuatro de octubre del dos mil dos. FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS Sociedad Anónima FARCOMED aumenta su capital suscrito y reforma parcialmente sus estatutos. para con este aumento por la suma de DOS MILLONES TREINTA MIL DOLARES AMERICANOS. alcanzar la suma de SIETE MILLONES QUINIENTOS DIECISEIS MIL DOLARES AMERICANOS. capital suscrito actual.- Se cumplieron con todas las solemnidades de Ley: **Quince**) Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito. doctor Remigio Poveda Vargas. el diecinueve de septiembre del dos mil cuatro. FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS Sociedad Anónima FARCOMED aumenta su capital suscrito en UN MILLON OCHENTA Y CUATRO MIL DOLARES AMERICANOS. hasta alcanzar su capital suscrito actual de OCHO MILLONES SEISCIENTOS MIL DOLARES AMERICANOS: y. reforma parcialmente sus estatutos: **Dieciséis**) Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito. doctor Remigio Poveda Vargas. el dos de abril del dos mil cuatro. e inscrita en el Registro Mercantil el catorce de mayo del mismo año. la Compañía FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS Sociedad Anónima. FARCOMED. reforma integralmente sus estatutos sociales: **Diecisiete**) La junta general extraordinaria universal de accionistas de la compañía FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS Sociedad Anónima. FARCOMED. celebrada el tres de agosto del dos mil cuatro. resolvió aumentar el capital suscrito de la Compañía y



de sus Estatutos sociales.- **CLAUSULA TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES:** Con los antecedentes señalados, el compareciente, Ingeniero Pedro Villamar Utreras, en la calidad antes mencionada y debidamente autorizada por la Junta General de Accionistas de la Compañía que representa, procede, mediante este instrumento, a elevar a escritura pública las resoluciones adoptadas por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS Sociedad Anónima, FARCOMED, del tres de agosto del dos mil cuatro, referidas a aumentar el capital suscrito de la Compañía, en la suma de **QUINIENTOS MIL DOLARES AMERICANOS (USD. \$ 500.000,00)**, luego de lo cual, el nuevo capital social suscrito y pagado de la Compañía FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS Sociedad Anónima, FARCOMED, después de este Acto jurídico, ascienda a la suma de **NUEVE MILLONES CIEN MIL DOLARES AMERICANOS (USD. \$ 9'100.000,00)**; y, de reformar los Estatutos sociales en su Artículo Quinto, en los términos que constan en la mencionada Acta de la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas.- **DECLARACIONES:** Uno) El compareciente, Ingeniero Pedro Villamar Utreras, representante legal de la compañía FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS Sociedad Anónima, FARCOMED declara bajo juramento lo siguiente: Que la compañía de su representación, a la fecha de celebración de esta escritura pública, no ha sido ni es contratista con el

NOTARIA DECIMO SEPTIMA

0000005



NOTARIA 17
Dr. Remigio Poveda
Vargas

Estado Ecuatoriano ni con ninguna de sus instituciones.- Que el capital suscrito es cien por cien inversión extranjera directa.- Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento.- HASTA AQUI LA MINUTA. firmada por el Doctor Orlando Navarro Armas. con matrícula profesional número seis mil quinientos trece. del Colegio de Abogados de Pichincha. que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal.- Para su otorgamiento se observaron y se cumplieron con todos los preceptos legales del caso.- Y leída que le fue íntegramente. por mi el Notario. a los señores comparecientes. estos se ratifican en todas y cada una de sus partes y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

ING. GUILLERMO VILLAMAR VILLAFUERTE

(Presidente de FARCOMED Sociedad Anónima)

ING. PEDRO VILLAMAR UTRERAS

(Gerente General de FARCOMED Sociedad Anónima)

DR. REMIGIO POVEDA VARGAS

NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A. FARCOMED" REALIZADA EL 3 DE AGOSTO DEL 2004.

En la ciudad de Quito, hoy día 3 de agosto del 2004, en el local social de la compañía ubicado en la calle Espejo No 635 y Montuza, de esta ciudad, siendo las 10:30 horas, se encuentra presente la accionista única de la compañía FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A. FARCOMED, la Compañía AMEPHARM INC. debidamente representada en esta Junta General por la Sra. Inés Utreras de Villamar, según carta-poder de representación que reposa en Secretaría, quien es propietaria de ocho millones seiscientos mil acciones, ordinarias y nominativas, de US \$ 1,00, que representan el cien por cien del capital social suscrito y pagado de la Compañía, esto es, US \$ 8'600.000,00. Al encontrarse presente la totalidad del Capital Pagado, la accionista asistente, a través de su representada, por unanimidad decide constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas al amparo de lo que dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías vigente, y en donde actúan, para esta sesión, como Presidente, el titular de la Compañía, Ing. Galo Villamar V.; y, como Secretario el Gerente General, Ing. Pedro Villamar Utreras. El Presidente solicita que Secretaría prepare la lista de los Accionistas asistentes y constate el quórum reglamentario requerido para esta sesión. Cumplidas las formalidades de Ley, el Presidente declara instalada la sesión y somete a aprobación y consideración de la Asamblea, el Orden del Día preparado la Administración de la Compañía que dice:

- 1.- Resolver sobre el aumento del capital social de la Compañía; y
- 2.- Resolver sobre la reforma parcial de los estatutos sociales

El Gerente General de la Compañía manifiesta que de los estados financieros correspondientes al ejercicio 2003, cerrados al 31 de diciembre de dicho año, se aprecia una utilidad líquida que necesariamente deberá utilizarse para incrementar el capital suscrito y pagado de la Compañía, valor que podría complementarse con el saldo de la cuenta Reserva Legal y constituir dicho aumento por la suma de US \$ 500.000,00, Acogiendo la propuesta de la Administración, la Junta General aprueba por unanimidad el orden del día preparado para esta sesión; y seguidamente, luego de las deliberaciones sobre la base planteada por el Gerente General de la Compañía, se llega a una aceptación unánime por la Asamblea, de aumentar el capital suscrito y pagado

En concordancia con estas declaraciones, la Asamblea en forma explícita resuelve lo siguiente:

PRIMERO.- Aumentar el capital suscrito de la compañía "FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A. FARCOMED", en la suma de QUINIENTOS MIL, 0/100 DOLARES AMERICANOS (US \$ 500.000,00), valor que será pagado mediante la capitalización de las utilidades retenidas del ejercicio económico 2003 en la suma de US \$ 384.501,40 y los restantes US \$ 115.498,60, mediante la capitalización del saldo existente en la cuenta RESERVA LEGAL; de modo que, una vez cumplidas las formalidades de Ley para este Acto societario, el Capital Suscrito y Pagado de la Compañía sea de NUEVE MILLONES CIEN MIL, 0/100 DOLARES AMERICANOS (US \$

9'100.000.00), con la distribución y cuantías que consta en el Cuadro de Integración del Aumento de Capital que se encuentra inserto como habilitante de la presente acta.

SEGUNDO.- Reformar parcialmente los estatutos sociales que rigen a la Compañía, en su Artículo Quinto, como consecuencia de lo resuelto en el punto anterior, en los siguientes términos:

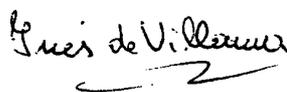
“ARTICULO QUINTO.- DEL CAPITAL SOCIAL: El capital suscrito de la Compañía es de NUEVE MILLONES CIEN MIL, 0/100 DOLARES AMERICANOS (US \$ 9'100.000.000.00), dividido en nueve millones cien mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar americano cada una, numeradas del 00001 al 9'100.000 inclusive; pagadas en el cien por cien. La Compañía podrá emitir títulos por una o más acciones, a voluntad del accionista interesado. Los títulos de acciones serán firmados por el Presidente y Gerente General de la Compañía”

TERCERO.- Autorizar al Gerente General de la Compañía para que en su condición de representante legal proceda a suscribir la escritura pública de aumento de capital, en los términos aquí acordados, así como cumplir con los demás requerimientos de Ley hasta la inscripción de esta escritura en el Registro Mercantil.

Concluido los puntos del orden del día, y no existiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción del acta respectiva de esta sesión. Reinstalada la Junta, se da lectura al acta preparada, la misma que es aprobada por unanimidad por todos los asistentes, sin modificación alguna a su texto y contenido; para constancia de lo cual la suscriben, en unidad de acto, juntamente con el Presidente y el Secretario que certifica. Siendo las 12:10 horas, el Presidente de la Junta da por concluida la reunión y levanta la sesión.


Ing. GALO VILLAMAR V.
Presidente


ING. PEDRO VILLAMAR U.
Secretario

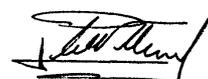

INES UTRERAS DE VILLAMAR
AMEPHARM INC.
ACCIONISTA



CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL DE FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A. FACOMED
 (EN DOLARES AMERICANOS)

ACCIONISTAS	CAPITAL		CAPITALIZACION		AUMENTO DE CAPITAL	NUEVO	
	SUSCRITO	%	UTILIDADES 2003	RESERVA LEGAL		CAPITAL SUSCRITO	%
✓ AMEPHARM INC	8,600,000,00	100,00%	384,501,40	115,498,60	500,000,00	9,100,000,00	100,00%
SUMAN:	8,600,000,00	100,00%	384,501,40	115,498,60	500,000,00	9,100,000,00	100,00%


 CONTADOR


 GERENTE GENERAL

Quito junio 7, 2004

Ingeniero
Pedro José Villamar Utreras
~~Presente~~

De mi consideración:

Cúmpleme informarle que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A. FARCOMED, en sesión celebrada el 7 de junio del 2004, tuvo el acierto de nombrar a usted ~~GERENTE GENERAL~~ de la Compañía, siendo por consiguiente su Representante Legal, Judicial y Extrajudicial; por el período de UN AÑO, a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.

Además para efectos de registro de este nombramiento, indicamos que la fecha de constitución de la Compañía es el 15 de julio de 1985 y la fecha de inscripción el 14 de agosto de 1985, en la Notaría Séptima. Con fecha 1 de diciembre de 1996, ante el Notario Vigésimo, Dr. Guillermo Buendía Endara, se realizó la Escritura de Fusión de Absorción, Aumento de Capital y Reforma de Estatutos e inscrita en el Registro Mercantil el 27 de diciembre de 1996. Con fecha 2 de abril del 2004 ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito, Doctor Remigio Poveda Vargas, se realizó la Escritura de Reforma Integral de Estatutos e Inscrita en el Registro Mercantil el 14 de mayo del 2004.

Al comunicarle este particular, hago votos porque su desempeño al frente de tan delicadas funciones, siga siendo de lo más beneficioso para la Empresa.

Atentamente,

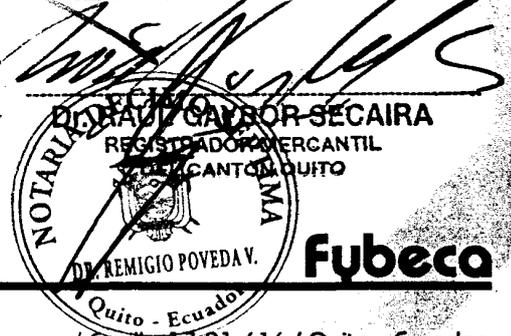

Ing. Gato Villamar Villafuerte
PRESIDENTE

ACEPTO EL NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL DE FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A. FARCOMED. Quito junio 7, 2004.


ING. PEDRO JOSE VILLAMAR UTRERAS
C.I.: 170383865-4
LEGALIZO Y CERTIFICO:
Ing. Gato Villamar V.
PRESIDENTE
Quito junio 7, 2004

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 4868 del Registro de Nombramientos Tomo 135 Quito, a 28 JUN. 2004

REGISTRO MERCANTIL



NOTARIA
DORA IVÁN GABOR SECAIRA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTÓN QUITO
NOTARIO
DR. REMIGIO POVEDA V.
Quito - Ecuador

Fybeka

Quito junio 7, 2004

Ingeniero
Galo Enrique René Villamar Villafuerte
Presente

De mi consideración:

Cumpiame informarle que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A. FARCOMED, en sesión celebrada el 7 de junio del 2004, tuvo el acierto de nombrar a usted PRESIDENTE de la Compañía, por el periodo de UN AÑO, a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.

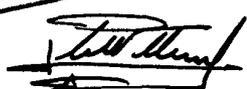
Además para efectos de registro de este nombramiento, indicamos que la fecha de constitución de la Compañía es el 15 de julio de 1985 y la fecha de inscripción el 14 de agosto de 1985, en la Notaría Séptima. Con fecha 1 de diciembre de 1996, ante el Notario Vigésimo, Dr. Guillermo Buendía Endara, se realizó la Escritura de Fusión de Absorción, Aumento de Capital y Reforma de Estatutos e inscrita en el Registro Mercantil el 27 de diciembre de 1996. Con fecha 2 de abril del 2004 ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito, Doctor Remigio Poveda Vargas, se realizó la Escritura de Reforma Integral de Estatutos e Inscrita en el Registro Mercantil el 14 de mayo del 2004.

Al comunicarle este particular, hago votos porque su desempeño al frente de tan delicadas funciones, siga siendo de lo más beneficioso para la Empresa.

Atentamente,


Ing. Pedro Villamar Utreras
GERENTE GENERAL

ACEPTO EL NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE DE FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A. FARCOMED. Quito junio 7, 2004.


ING. GALO ENRIQUE RENE VILLAMAR VILLAFUERTE
C.I: 170033760-1
LEGALIZO Y CERTIFICO:
Ing. Pedro Villamar U.
Gerente General - Secretario
Quito junio 7, 2004

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 4869 del Registro de Nombramientos Tomo 135
Quito, a 28 JUN 2004

REGISTRO MERCANTIL
NOTARIA DÉCIMO SÉPTIMO
BY RAUL GABOR SERRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN MONTUFAR

 REPUBLICA DEL ECUADOR DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION		EQUATORIANA***** V2333V2222 NACIONALIDAD	
CEDULA DE CIUDADANIA No. 170033740-1		CASADO INES UTREBAS	
VILLAMAR VILLAFUERTE GALD EMROQUE BEN APELLIDOS Y NOMBRES		DIRECTOR ING CIVIL	
RICHINCHA QUITO/GONZALEZ SUAREZ LUGAR Y DIA DE NACIMIENTO		EMPLEADO VILLAMAR NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE	
02 MAYO 1923 FECHA DE NACIMIENTO		MARIA VILLAFUERTE NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE	
REG. CIVIL 001 1 23 0001 34 TITULO		QUITO 05 MAY 2002 CIUDA Y FECHA DE EMISION	
RICHINCHA QUITO LUGAR Y DIA DE REGISTRO		REN 0650149 Pasa	
GONZALEZ SUAREZ 1923			
			

 REPUBLICA DEL ECUADOR TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002	
CERTIFICADO DE VOTACION	
42 - 0035 NUMERO	1700337401 CEDULA
VILLAMAR VILLAFUERTE GALD EMROQUE BEN APELLIDOS Y NOMBRES	
RICHINCHA PARROQUIA	RUMIQUI CANTON
PRESIDENTE DE LA JUNTA	

[Handwritten signature and stamp]

NOTARIA DECIMO SEPTIMA

0000009

Se otorgó ante mi y en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, del Aumento del capital Suscrito y Reforma Parcial de Estatutos de la compañía FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS Sociedad Anónima FARCOMED, firmada y sellada en Quito a veintiséis de agosto del dos mil cuatro.-



NOTARIA 17
Dr. Remigio Poveda
Vargas

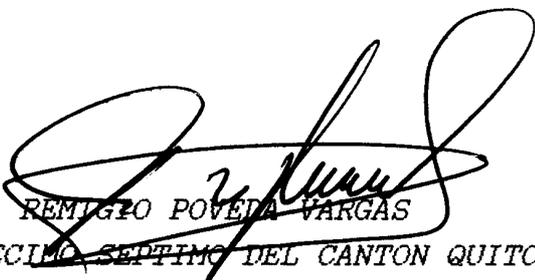
DR. REMIGIO POVEDA VARGAS
NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Av. 6 de Diciembre 159
Dr. Remigio Poveda V.

✓

RAZON DE MARGINACION.- Con esta fecha tomo nota al margen en la escritura matriz de: AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A. FARCOMED, otorgada ante mí el Notario, el veintiséis de agosto del dos mil cuatro; de su Aprobación mediante Resolución No.04.Q.IJ.4064, emitida por la SUPERINTENDENCIA DE COMPANIAS, el diecinueve de octubre del dos mil cuatro.- Quito a, veinte de octubre del dos mil cuatro.-



DR. REMIGIO POVEDA VARGAS
NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Av. 6 de Diciembre 159
Dr. Remigio Poveda V.

RAZON: CON ESTA FECHA Y AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A. FARCOMED. CELEBRADA EN ESTA NOTARIA ANTE EL DR. JORGE LARA CON FECHA QUINCE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO.- TOME NOTA DE LA RESOLUCION No. 04.Q.IJ. 4064 EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS CON FECHA DIEZ Y NUEVE DE OCTUBRE DEL DOS MIL CUATRO, MEDIANTE LA CUAL SE APRUEBA EL AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA.- SELLADA Y FIRMADA EN QUITO VEINTE Y DOS DE OCTUBRE DEL DOS MIL CUATRO.



DRA. MARCIA NARANJO BORJA
NOTARIA SEPTIMA SUPLENTE DE QUITO





**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**

0000011



ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número 04.Q.IJ. CUATRO MIL SESENTA Y CUATRO del SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO de 19 de octubre del 2.004, bajo el número 2840 del Registro Mercantil, Tomo 135.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 1006 del Registro Mercantil de catorce de agosto de mil novecientos ochenta y cinco, a fs 2191 Tomo 116.- Queda archivada la SEGUNDA COPIA Certificada de la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía "FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A. FARCOMED", otorgada el 26 de agosto del 2.004, ante el Notario DÉCIMO SÉPTIMO del Distrito Metropolitano de Quito, DR. REMIGIO POVEDA VARGAS.- Se da en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo TERCERO de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 33 de 21 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 22 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 0369.- Quito, veinti y siete de octubre del año dos mil cuatro.-
EL REGISTRADOR.



**DR. RAÚL GAYDON DE CAJARA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO**



RG/lg.-